

ciones que tenga por conveniente, so-
 bre la base de la eleccion y capa-
 cidad legal de los concejales: Que
 se de conocimiento a la Dignatam
 Provincial del estado especial en
 que se halla este distrito de las
 ultimas elecciones de Concejales,
 cual es: haberse verificado la elec-
 cion en el tercero y cuarto colegio,
 y de no haberse constituido me-
 ra en el primero y segundo, con
 objeto de que ordene nueva elec-
 cion como tenga por convenien-
 te. En cuyo estado, se levanta la
 sesion que firma el Presidente
 con los concejales que saben, de lo que
 yo el Secretario certifico

Yo ^{Andres Garcia} ~~Gaspar~~ Miguel Garcia

Juan Conesa

Pero Merino

Vines Garcia

Pedro Hernandez

Antonio Jimenez

Juan Ramon Sevilla

